

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 127/2014

Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a las trece horas y ocho minutos del día once de noviembre del año dos mil catorce, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 127/2014 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de la Defensoría del Consumidor, por parte de la señorita \_\_\_\_\_ portadora de su Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_ quien requirió: **"Brindar una entrevista para cuestionario adjunto."**, se ha analizado el fondo de lo solicitado, determinando que cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y, que la información solicitada, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 LAIP, por tanto, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**, con el apoyo de la Dirección Jurídica de la Defensoría del Consumidor, respondiendo al cuestionario presentado por la solicitante y para constancia de la atención brindada, se adjunta a este expediente, el acta denominada "Constancia de Entrevista" con fecha de este día.



Oficial de Información y Transparencia